
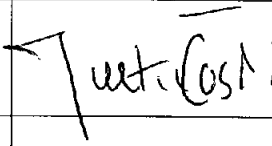
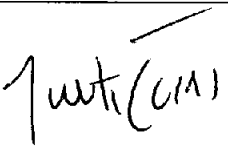



Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

**HOCEN – DEMED – SERVICIO DE MEDICINA INTERNA**

<b>Fecha:</b>			
<b>Lugar:</b> Bogotá, Hospital Central.			
<b>No. Consecutivo revisión:</b> _____ <b>No. SISCO:</b> _____.			
<b>OBJETO:</b> prestación de servicios y apoyo a la gestión como médico especialista II medico internistas			<b>VALOR:</b> \$ 69.058.986,00
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> CONTRATACION DIRECTA			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b> Dr. JOSE FERNANDO CASTAÑEDA FIERRO RESPONSABLE SERVICIO MEDICINA INTERNA - SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN.			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CPS-4	Dr JOSE FERNANDO CASTAÑEDA FIERRO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAS)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

<b>PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>FECHA:</b>		<b>VALOR:</b>	\$ 69.058.986,00
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
CPS-4	Dr JOSE FERNANDO CASTAÑEDA FIERRO	RESPONSABLE SERVICIO MEDICINA INTERNA DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN	



Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

## HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Bogotá, enero 12 de 2021

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico con especialidad en Medicina Interna. Especialista II.												
1.2	<b>VALOR ESTIMADO DE LA ADICION</b>	El total del contrato es de SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 69.058.986,00)												
1.3 1.4	<b>CERTIFICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución 0001 del 1/01/2021</td> <td>2021</td> <td>16</td> <td>\$ 69.058.986,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b></td> <td><b>\$ 69.058.986,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Certificado de Plan Anual de Adquisiciones No. 0108 de fecha 12/01/2021</p>	DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA	Resolución 0001 del 1/01/2021	2021	16	\$ 69.058.986,00	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>			<b>\$ 69.058.986,00</b>
DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA											
Resolución 0001 del 1/01/2021	2021	16	\$ 69.058.986,00											
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>			<b>\$ 69.058.986,00</b>											
1.5	<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales												
1.6	<b>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Título: MEDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA. ESPECIALISTA II. Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN RESOLUCIÓN 125 DEL 08 DE ABRIL DE 2020												

### 1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional es el establecimiento de sanidad Policial de III- IV nivel de complejidad con el que cuenta la institución, el cual debe prestar sus servicios las 24 horas del día los 365 días al año, para asegurar la prestación del servicio de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de las diferentes especialidades médicas y paramédicas, dentro de las cuales se encuentra el servicio de Medicina Interna, el cual en la vigencia 2019 realizo un total 35774 acciones en salud que se relacionan en el siguiente cuadro:

#### ACCIONES EN SALUD SERVICIO DE MEDICINA INTERNA VIGENCIA AÑO 2019

ACCION EN SALUD	PROMEDIO MES	TOTAL
Urgencias	247	2964
Hospitalaria	2505	30060
Procedimiento diagnostico	0.1	2
<b>Total</b>	<b>2981.1</b>	<b>35774</b>

## **2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca el servicio de Médico con Especialidad en Medicina Interna II, el cual desarrollara las actividades asignadas en el Hospital Central, se establece el proceso de selección bajo la modalidad:

**CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

## **3 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

#### **3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

##### **3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

##### **3.1.1.2 EXPERIENCIA**

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN RESOLUCIÓN 125 DEL 08 DE ABRIL DE 2020

##### **3.1.1.3 HABILIDADES**

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Manipulación de residuos.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

#### 3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: Médico con Especialidad en Medicina Interna. Especialista II.

#### 3.4.2 Experiencia del futuro contratista

- Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN RESOLUCIÓN 125 DEL 08 DE ABRIL DE 2020

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

### 4 CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como Médico Internista se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, en la DISAN ubicada en la calle 44 No. 50-51, en Edificio Duarte Valero y/o donde determine el supervisor del contrato.

#### 4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (8) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa horas (190) mensuales.

#### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total **06 MESES**

VIGENCIA	PLAZO	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2021	06 MESES	\$ 11.509.831,00	\$ 69.058.986,00
TOTAL			\$ 69.058.986,00

#### 4.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS \$ 11.509.831,00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de acuerdo a la Resolución de Honorarios 125 DEL 08 DE ABRIL DE 2020

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

#### 4.1 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que se suscribe como resultado de la definición del proceso de selección, estará a cargo del **responsable del Servicio de medicina interna** o quien haga sus veces, designado por el Departamento Medico, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. la periodicidad de la entrega de la supervisión del contrato debe ser mensualmente.

#### 4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

#### 4.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central - Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3

#### 5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio previo



---

**Dr. JOSE FERNANDO CASTAÑEDA FIERRO**  
CC. No. 79.627.967 de Bogotá  
**Responsable Servicio Medicina Interna**  
**Designado por el Departamento Medico HOCEN**

**Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:**

**PERSONA NATURAL:**

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, Jefe de la Unidad.
- Constancia de Talento Humano Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal, no existe personal disponible con el perfil requerido.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar.
- Certificado del Tribunal de Ética médica, el cual tendrá vigencia del 1º. De enero al 31 de diciembre de cada año.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento del Servicio.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública, con la declaración de bienes y rentas.
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia (diploma y certificados que acredite carrera profesional y sus especializaciones)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la POLICIA NACIONAL.
- Libreta militar para hombres menores de cincuenta años.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de Responsables Fiscales (expedido por la Contraloría General de la República).
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria (expedida con un plazo no superior a sesenta días).
- Oficio mediante el cual el futuro contratista, manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, para contratar con el Estado.
- Carné De Vacunación

**ANEXO No. 1  
CONDICIONES TÉCNICAS**

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

MEDICO GENERAL CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA. ESPECIALISTA II.	Título: Médico Internista, especialista II Experiencia Laboral: CERO (0) CERO AÑO SEGÚN RESOLUCIÓN 125 DEL 08 DE ABRIL DEL 2020
---	--

**2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA. ESPECIALISTA II.	8	44	190	\$ 11.509.831,00

**3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA	CANT. POR SEMANA
1. Asistencia a Junta académica. 2. Atención de pacientes por Urgencias. 3. Respuesta a interconsultas. 4. Atención y evolución de pacientes por el servicio de Urgencias y/o pisos. 5. Interpretación de Exámenes 6. Atención y evolución de pacientes en el área de campamento HOCEN 7. Atención y evolución de pacientes UPRES Duarte Valero 8. Atención y evolución de pacientes CESAP campamento	42	Será permanente durante la ejecución del contrato.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
7. Reunión administrativa del servicio	2	Será permanente durante la ejecución del contrato

## ANEXO No. 2

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula “MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista”3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8. ) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.19.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 23) Asistencia a Junta académica. 24) Atención de pacientes por Urgencias. 25) Respuesta a interconsultas. 26) Atención y evolución de pacientes por el servicio de Urgencias y/o pisos. 27) Interpretación de Exámenes. 28) Atención y evolución de pacientes en el área de campamento HOCEN. 29) Atención y evolución de pacientes UPRES Duarte Valero. 30) Atención y evolución de pacientes CESAP campamento. 31). Asistencia a reunión administrativa del servicio.

### ANEXO No. 3

#### OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, *exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.*
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno el HOSPITAL CENTRAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. *Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.*
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DE DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación total							
1																						
2																						
3																						

## ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIP O	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABI LIDAD	IMPACT O	CALIFIC ACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRAT AMIENTO	COMENTARIOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	HOSPITAL CENTRAL	Evitar el riesgo	Controlar el proceso de selección y el personal que participa en el proceso de selección, asegurando que se cumplan los requisitos requeridos.
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Controlar el proceso de selección y el personal que participa en el proceso de selección.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Controlar el proceso de selección y el personal que participa en el proceso de selección, asegurando que se cumplan los requisitos requeridos.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN**



HOCEN - GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 18 de enero de 2021

Coronel  
DOMINGO ALFREDO LOPEZ DALES  
Director (A) Hospital Central  
Cra 59 26 - 21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: Continuación de contratación con anexo 5 2020

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, que de acuerdo a la necesidad de contratar talento humano por motivo de la emergencia sanitaria, el suscrito como Responsable de la Oficina de Talento Humano del Hospital Central de la Policía Nacional, autoriza que el anexo 5 del año 2020 se destine aun para la contratación de la presente vigencia, toda vez que el anexo 5 del presente año se encuentra en trámite, siendo necesario para esta unidad continuar con la contratación de los funcionarios para prestar un servicio de calidad y coadyuvar en la recuperación de los usuarios en tiempos de pandemia.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Nelson David Colorado Pelaez  
Grado: Capitan  
Cargo: Responsable Talento Humano  
Cédula: 1016004937  
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Hocen  
Unidad: Dirección De Sanidad  
Correo: david.colorado@correo.policia.gov.co  
18/01/2021 15:00:10

Anexo: No

Carrera 59 26 21, CAN  
Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
GRUPO REDES INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD



### CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

#### No 005-I-AS

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 *Guía para la planificación del servicio de salud* se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN AGESA del 28-02-2011 *Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad*, obteniendo la proyección del talento humano asistencial para el hospital Central de la Policía HOCEN como se describen a continuación:

Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Requerido en horas día	Total Planta Actual Asistencial en Horas Día		Total faltante en Horas Día
			Uniformado	No Uniformado	
Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176
Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8
Banco de Sangre	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	48	0	8	40
Banco de Sangre	Bacteriólogo	100	0	12	88
Banco de Sangre	Médico General	8	0	0	8
Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	8	52
Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	1	0	0	1
Cirugía Cardiovascular	Médico Especialista en Cirugía cardiovascular	4	0	0	4
Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34
Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4
Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	116	0	20	96
Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8
Cirugía Mediana y Alta Complejidad - Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	418	0	112	306
Cirugía Mediana y Alta Complejidad - Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	96	40
Cirugía Mediana y Alta Complejidad - Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	16	36	148

Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8
Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	10	0	4	6
Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	16	12
Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4
Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	12	0	0	12
Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12
Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18
Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8
Endodoncia	Odontólogo Especialista en Endodoncia	8	0	8	0
Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6
Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	16	6	16
Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32
Ginecobstetricia - Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	48	102
Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6
Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14
Hospitalización Mediana y Alta Complejidad - Medicina General	Médico General	298	0	20	278
Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12
Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	32	48
Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Bacteriólogo	126	0	18	108
Laboratorio de Histotecnología - Laboratorio de Citología Cervico Uterina	Citohistotecnólogo	48	0	16	32
Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8

Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	24	0	24	0
Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	44	0	20	24
Medicina Física y Rehabilitación - Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30
Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164
Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	8	0	4
Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12
Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24
Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28
Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6
Neonatología - Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en neonatología	16	0	0	16
Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	4	32
Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12
Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34
Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6
Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	12	56
Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8
Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36
Nutrición y Dietética - lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	8	24
Odontología General	Odontólogo General	14	0	4	10
Odontología General - Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	86	24	8	54
Odontopediatría	Odontólogo Especialista en Odontopediatría	4	0	0	4
Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82
Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4
Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6
Optometría	Optómetra	24	0	0	24

Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	32	90
Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76
Pediatría - Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Pediatría	112	0	8	104
Periodoncia	Odontólogo Especialista en Periodoncia	6	0	0	6
Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8
Psicología	Psicólogo	54	0	30	24
Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	80	0	0	80
Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4
Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	44	60
Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24
Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24
Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	30	314
Trabajo Social	Trabajador Social	100	8	32	60
Unidad de Cuidado Intensivo Adultos - Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	36	0	0	36
Urgencias Adultos, Urgencias Pediátricas y Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24
Urgencias Adultos, Urgencias Pediátricas y Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	400	0	20	380
Urgencias Adultos, Urgencias Pediátricas y Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad - Hospitalización Mediana y Alta Complejidad - Cirugía Mediana y Alta Complejidad - Unidad de Cuidado Intensivo Adultos - Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Auxiliar de Enfermería	3272	664	680	1928

Urgencias Adultos, Urgencias Pediátricas y Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad - Hospitalización Mediana y Alta Complejidad - Cirugía Mediana y Alta Complejidad - Unidad de Cuidado Intensivo Adultos - Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Jefe	1232	24	166	1042
Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48
Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4
Hospital en Casa	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80
Hospital en Casa	Enfermero Jefe	80	0	0	80
Hospital en Casa	Médico General	80	0	0	80
Hospital en Casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80
Hospital en Casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80
Hospital en Casa	Trabajador Social	6	0	0	6

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN remitida a AGESA.

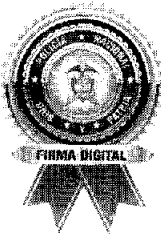
Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado- no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total faltante en horas día" corresponde a las horas que tiene para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central de la Policía HOCEN garantizar la oferta a contratar y distribuirla en horas día, según los resultados del análisis del mercado que se establece en los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados para tal fin.

Se actualiza la presente constancia considerando lo solicitado en el comunicado oficial S-2020-005244-DISAN, firmado digitalmente por el señor teniente coronel Domingo Alfredo López Dales y tiene vigencia hasta el 31-12-2020.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente coronel Domingo Alfredo López Dales.  
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente: SM \*G Cristina Esperanza Pineda Monsalve  
Ubicación: Documentos/2020/Conceptos2020

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Gloria Ancely Bonilla Herrera  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Cédula: 63311336  
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Unidad: Dirección De Sanidad  
Correo: gloria.bonilla@correo.policia.gov.co  
05/03/2020 14:53:18

Anexo: No

Calle 44 No 50 - 51 piso 5  
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423  
disan.agesa@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



## INFORMACIÓN PÚBLICA

**ANEXO No. 6**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL**



**DIRECCION DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL  
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

El Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la resolución 125 del 08/04/2020, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social de talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencie los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

**Nota:** En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la P.C., PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Colectivas)

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de surtir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

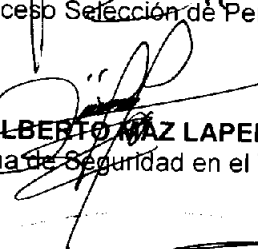
9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar (Cuando aplique)
11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (para enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado. (Personal de urgencias de urgencias).
12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO- ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (personal asistencial en servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)
13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)
14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación militar.

La anterior verificación corresponde al Señor (a) **LEONIDAS VASQUEZ HOYOS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 80.009.869, por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como **MEDICO INTERNISTA ESPECIALISTA II**

En consecuencia el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

  
Psicóloga Dra. **SONIA PATRIACIA CASTAÑO MAANCERA**  
Responsable Proceso Selección de Personal HOCEN

  
**PT ALBERTO MAZ LAPEIRA**  
Responsable Oficina de Seguridad en el Trabajo HOCEN

  
Capitán **NELSON DAVID COLORADO DELAEZ**  
Responsable Talento Humano HOCEN

Bogotá, D.C. 16 de Diciembre de 2020

Señor Coronel  
**DOMINGO LOPEZ DALES**  
Director General  
Hospital Central Policía Nacional

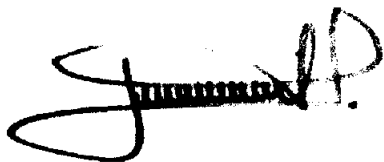
Señor coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como **MEDICO INTERNISTA ESPECIALISTA** en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada en la Calle 44F No 51-29, correo [leocontar@yahoo.es](mailto:leocontar@yahoo.es). Celular 3123517268. Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esta Entidad.

Atentamente



**LEONIDAS VASQUEZ HOYOS**  
CC. No. 80009869 de Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

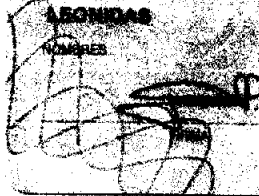
NÚMERO **88.000.000**

**VASQUEZ HOYO**

APELLIDOS

**LEONIDAS**

NOMBRES



INDICE DEPECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1978**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
ESTATURA

**O+**  
G.S RH

**M**  
SEXO

**11-SEP-1987 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Leonidas Vasquez Hoyo*  
REGISTRADOR NACIONAL  
BOGOTA D.C.



A-1500150-00100000 M-0080000000-00001010 0017221635A 1 1110107874



# *Tribunal Nacional de Ética Médica*

*Ley 23 / 81 - Artículo 63*

**C8000986900015894**

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
NACIONAL DE ETICA MEDICA  
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **LEONIDAS VASQUEZ HOYOS**, identificado(a) con C.C. No. 80009869 y T.P. o R.M. No. 80009869 del(a) Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento.

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el miércoles 16 diciembre 2020 a solicitud del(a) interesado(a).

  
GERMÁN GAMARRA HERNÁNDEZ  
Presidente



*Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.*

*E-Mail [antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org](mailto:antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org), [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org)*

*[antecedentestribunal@outlook.com](mailto:antecedentestribunal@outlook.com)*





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:34 horas del 13/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80009869

Apellidos y Nombres: VASQUEZ HOYOS LEONIDAS

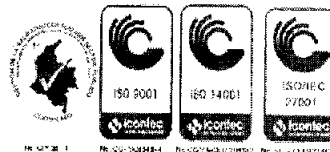
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 158146186



WEB:  
08.46.66.66  
Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 13 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones (SIRI), el(la) señor(a) LEONIDAS VASQUEZ HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80009869:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los períodos anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en el momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se deberán incluir las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad funcional, pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen o hayan desempeñado el ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hayan sido emitidos por las entidades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad contratante que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCION

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy intervenido el día 15 de enero de 2021, a las 08:36:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCONTRÓ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80009869
Código de Verificación	80009869210113083648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2021 08:35:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80009869** y Nombre **LEONIDAS VASQUEZ HOYOS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18740888** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

8159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)







CE-006 - 0000000100 – 2020

## CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80009869
NOMBRES Y APELLIDOS	Vasquez Hoyos, Leonidas
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	18/02/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vasquez Hoyos, Leonidas , a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LEONIDAS VASQUEZ HOYOS identificado(a) con C.C No. 80.009.869, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 16 de diciembre del 2020.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos  
Directora de Cuentas y Recaudo  
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



ENTIDAD RECEPTORA

El servicio público  
es de todosFunción  
Pública

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VASQUEZ			SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )			NOMBRES LEONIDAS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN					SEXO	NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 80009869		F	M	COL.	EXTRANJERO
LIBRETA MILITAR								
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO 80009869		D.M 51
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA	DÍA 23	MES 12	AÑO 1978	CARRERA 97 # 22A-75 FONTIBON				
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C	
DEPTO				MUNICIPIO	BOGOTÁ			
MUNICIPIO				TELÉFONO	3123517268		EMAIL	leocontar@yahoo.es

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1994

### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	6	X		ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA	02	2013	80009869

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés						X			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 5804401	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 07 AÑO 2020			FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTERNISTA INTERNISTA	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Cra. 59 #26-21		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA SOMER			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS (57-4) 6052	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 05 AÑO 2019			FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 06 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO CLINICA SOMER	DEPENDENCIA SALUD			DIRECCIÓN Calle 38 #No. 54A-35		





POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1. TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2. TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT**

**3. TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

**4. NOMBRE O RAZON SOCIAL** LEONIDAS VASQUEZ HOYOS

**5. PAIS** COLOMBIA

**6. CIUDAD** BOGOTA

**7. TELEFONO Y FAX** 3123517268

**8. DIRECCION** CALLE 44F # 51-29

**9. E-MAIL** leocontar@yahoo.es

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCOLOMBIA

2. NUMERO DE LA CUENTA

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE  AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 18 ENERO 2021

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



# Certificado Bancario

Jueves, 17 de Diciembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LEONIDAS VASQUEZ HOYOS identificado(a) con CC 80009869, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91200519332	2019/04/22	ACTIVA

**\* Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario

BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

*Juan Camilo Moreno*  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



Bancolombia

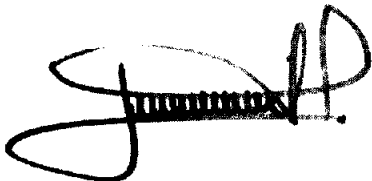


Bogotá, D.C. 20 Enero de 2021

Señores  
**HOSPITAL CENTRAL**  
Policía Nacional

Yo **LEONIDAS VASQUEZ HOYOS** identificado con **CC. 80009869** en cumplimiento con el profesiograma del HOCEN, me comprometo a realizar a la mayor brevedad posible las correcciones al examen preocupacional en el ítem de valoración por optometría.

Att

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Vasquez Hoyos', with a horizontal line through the middle of the letters.

---

**LEONIDAS VASQUEZ HOYOS**  
**CC. 80009869**  
**Especialista Medicina Interna**



**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Sector salud
Nombre:	LEONIDAS VASQUEZ HOYOS	Documento:	CC 80009869
Fecha de nacimiento:	1978-12-23	Lugar de nacimiento:	BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA)
Edad:	41 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CRA 62 34-60	Municipio:	RIONEGRO
Teléfono:	3123517268	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	MEDICO	EPS:	Sanitas
Responsable**:	MONICA TORRES (ESPOSA)	Teléfono:	3103418950
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

**INMUNIZACIONES** Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Varicela- Dosis 1 - Ultima dosis: 2019/04/15
2. Vacuna: Hepatitis B - Dosis 1 - Ultima dosis: 2016/10/12
3. Vacuna: Hepatitis B - Dosis 2 - Ultima dosis: 2017/01/02
4. Vacuna: Hepatitis B - Dosis 3 - Ultima dosis: 2017/02/02
5. Vacuna: Toxoide tetánico - Dosis 1 - Ultima dosis: 2015/02/12

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría: NO REALIZADA.  
Audiometría: NO REALIZADA.  
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LEONIDAS VASQUEZ HOYOS con documento de identificación No. 80009869 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de MEDICO del sector económico Sector salud

**CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

1. Capacitar en la prevención de riesgos propios de su labor.

**RECOMENDACIONES GENERALES** (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

**CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

**NO PRESENTA RESTRICCIONES**

**OBSERVACIONES FINALES**

**RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL:** Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico Somer: - Hemoleucograma: Dentro de valores límites normales; - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

**CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO:** Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

**ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR:** En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS:** La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia

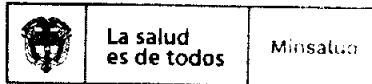


Este carné es válido en Colombia.  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

**Consérvelo**

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**La salud es de todos**



**Certificado de vacunación del adulto**

Nombres: **Leonidas**  
 Apellidos: **Vasquez**  
 Documento de identidad: C.C. KTL Pasaporte No. **80009869**  
 Fecha de nacimiento: Día Mes Año

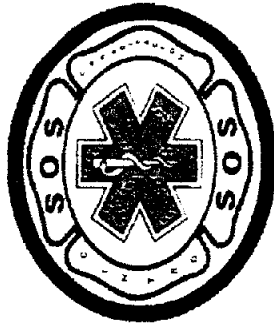
Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Varicela - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Tetoxido Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2	9 ENE 2021	22080819E	compensal
	3	219	301-21	
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH				
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras	Hepatitis A	9 ENE 2021	23K284V	



**CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS  
Y EMERGENCIAS**

**S.O.S**



Educación Informal de acuerdo a decreto 4904 de 2009 Ministerio de Educación  
Nacional

**CERTIFICA QUE:**

**LEONIDAS VASQUEZ HOYOS**

c.c. 80.009.869

**ASISTIO AL CURSO**

*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*

EL CURSO SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES: 2003/2014, 459/2012, Y LAS  
LEYES: 1146/2007, 1257/2008. A NIVEL NACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA SALUD  
**CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS**

Dado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de Julio de 2017.



**CENTRO DE CAPACITACION EN  
URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

S. O. S.

**Paola M. Vieda**  
Directora

**David Londoño**  
Sub Dirección Académica



De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LEONIDAS VASQUEZ HOYOS identificado(a) con CC 80009869 registra La siguiente información:

2020-09-07--9:43:19 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2003-08-25	8012	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA	2013-02-08	69167	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.	2002-11-01	2003-08-03	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Conmutador: +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050

Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1. Bogotá, código postal 110311

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua



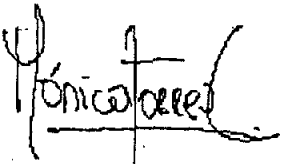




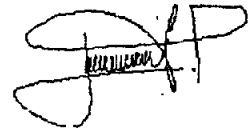
trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para **PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:**

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- **SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS:** Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.



Mónica Alejandra Torres Cárdenas  
Médico y Cirujano  
Escuela de medicina CORPAS  
Res: 73-563 de 2002  
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales U.M.B  
Res: 25-0437 de 2019



LEONIDAS VASQUEZ HOYOS  
Documento: 80009869



Escanee el código si desea verificar datos

**CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO:** Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico.

**Cr. 50 No. 45-48 piso 2 Rionegro - Antioquia PBX: 444 06 55**  
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Preso por: karen.grisales  
Fecha: 2020-06-03 Hora: 07:07



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD



POLICIA NACIONAL

FECHA 12 DE ENERO DEL 2021

CERTIFICADO No. 0108

LEONIDAS VASQUEZ HOYOS

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTA L	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACION PRESUPUESTA L	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT
HOCCN 001	HOCCN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA 8 HORAS	11.509.831,00	180	69.058.986,00	NA	NA		
									69.058.986,00					

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

69.058.986.00

*[Signature]*  
 II. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN  
 ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCCN  
 Grado, Nombres y Apellidos

*[Signature]*  
 PE. ESTEBAN VERGARA MARTINEZ  
 JEFE PLANEACION HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

APROBÓ: EG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 01/04/12

FECHA: 30/04/12

FECHA:

10/05/2012



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

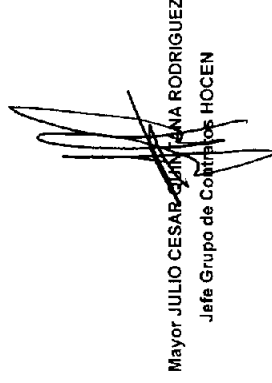
Usuario Solicitante: Oscar Javier Beltran Rodriguez  
 Unidad ó Subunidad: Hospital Central  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-22-8:35 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero:	Fecha Registro:	Unidad Subunidades Ejecutora:	Valor Actual:			
106921	2021-01-22	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	69.058.986,00			
Estado:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:			
Generado		69.058.986,00	0,00			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			69.058.986,00	0,00	69.058.986,00
Total:				69.058.986,00	0,00	69.058.986,00

Objeto: CD 0083 2021 MEDICO INTERNISTA



JOHN FREDY GONZALEZ MURCIA  
 Analista de Contratos



Mayor JULIO CESAR QUIROZ RODRIGUEZ  
 Jefe Grupo de Contratos HOCCEN





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante  
 Fecha y Hora Sistema

MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA  
 HOSPITAL CENTRAL

MH-muelpez  
 16-01-02-001

2021-01-22 3:51 p. m

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	106221	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	69 058 986,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	69 058 986,00
				Saldo x Comprometer:	69 058 986,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	106821	Fecha Registro:	2021-01-22	Modalidad de contratación:	
<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>					

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
C01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF		69 058 986,00	0,00	69 058 986,00	69 058 986,00	0,00
<b>Total:</b>										

Objeto: CD 0083 2021// MEDICO GENERAL ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA III PAA 0108// 180 DIAS

*[Signature]*  
 PS JANNETH HERNANDEZ GONZALEZ  
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOSPITAL CENTRAL POLICIA

